



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

19 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Sr. SAAVEDRA MIGUEL ANGEL DNI 10.419.761, persona carente de recursos, a efectos de ayudar a solventar los gastos por la recarga de concentradores de oxígeno por prescripción médica; y

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar han quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesitan contar con dicho equipo de oxígeno para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, cuya recarga ha sido realizada por la firma OXI- MONTE propiedad del Sr. HUGO OSVALDO GIULIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.960.-), al Sr. SAAVEDRA MIGUEL ANGEL DNI 10.419.761, por 12 cargas de oxígeno para concentradores recetados por prescripción médica, a efectos de ayudarlo a solventar los gastos correspondientes a su costo y, atento la carencia de recursos de la interesada, la que ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto y a la imperiosa necesidad que los misma reviste de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma OXI – MONTE del Sr. HUGO OSVALDO GIULIANO, en calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Partida Jurisdicción 05 – Categoría Programática 01.00 - 5.1.4.0. "Fondo Programas Sociales – Ayudas Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 554

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte